

Campaña de Renta 2015

La Agencia Tributaria ha abonado ya 1.430 millones de euros a más de 2.247.000 contribuyentes en el primer mes de campaña de la Renta

- Han presentado su declaración 3.337.000 contribuyentes, un 2,9% más que el año pasado, de los cuales casi 2.800.000 han utilizado la nueva plataforma 'RENTA WEB'
- Más de 15,2 millones de contribuyentes pueden utilizar 'RENTA WEB' para hacer la declaración por internet, y de ellos 5,7 millones ya han navegado por la plataforma
- 'RENTA WEB' no requiere descarga de programas, da acceso a los datos fiscales más actualizados y permite operar en diferentes sesiones desde cualquier dispositivo

3 de mayo de 2016.- La Agencia Tributaria ha devuelto ya más de 1.430 millones de euros a 2.247.000 contribuyentes. Así, tras el cierre del primer mes de campaña telemática del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2015 (IRPF 2015), más de tres de cada cuatro solicitudes efectuadas hasta la fecha se han abonado ya a los contribuyentes. El número de devoluciones crece casi un 2% con respecto al mismo día del año pasado, y en importe el aumento es de más del 9%.

Son más de 3.337.000 contribuyentes los que, a fecha de 29 de abril, habían presentado ya su declaración, un 2,9% más que en la campaña anterior a igualdad de fechas. De ese total, más de 2.792.000 contribuyentes, el 83% del total, han utilizado la nueva plataforma 'RENTA WEB', lo que supone un incremento de casi el 5% con respecto

a las presentaciones de borradores por internet que se habían realizado el año pasado.

Frente a ello, las presentaciones con el programa 'PADRE' se han rebajado casi un 6,8%, debido a la sensible reducción del colectivo de contribuyentes que este año siguen obligados a presentar su declaración con el tradicional programa de ayuda que ofrece la Agencia Tributaria.

Destaca especialmente la evolución de las declaraciones a ingresar ya presentadas hasta el momento, más de 280.000, lo que supone un incremento de casi el 32% con respecto a las cifras de la pasada campaña en las mismas fechas.

Está previsto que la presente campaña cuente con 19.708.000 declaraciones, lo que supone un nuevo incremento en el número de declarantes de IRPF tras el registrado en la anterior campaña. De ese total, 14.673.000 declaraciones darán derecho a devolución, por un importe total de 10.858 millones de euros, y 4.260.000 declaraciones saldrán con resultado a ingresar, por importe de 7.948 millones de euros.

El plazo de presentación finalizará el 30 de junio, tanto para las declaraciones a ingresar como a devolver. No obstante, en las declaraciones a ingresar si se opta por realizar el pago mediante domiciliación bancaria el plazo de presentación abarcará hasta el 25 de junio. La campaña presencial comenzará el 10 de mayo, al igual que la asistencia en oficinas.

RENTA WEB, un borrador para el 80% de los contribuyentes

Son ya más de 5.740.000 los contribuyentes que han navegado y generado sus borradores y datos fiscales a través de 'RENTA WEB', la plataforma única habilitada para una gestión más simple y flexible por internet de todas las declaraciones de Renta que no incluyan rendimientos de actividades económicas.

RENTA WEB cuenta con un potencial de usuarios estimado en más de 15.260.000 declaraciones, casi el 80% del total, incluyendo tanto a aquellos contribuyentes que el año pasado podían utilizar el tradicional borrador de IRPF (unos 13,6 millones), como a más de 1.660.000 contribuyentes que el año pasado aún estaban obligados a utilizar el 'PADRE' o programas de ayuda equivalentes.

En la presente campaña únicamente algo más de 4.100.000 declaraciones se deberán seguir confeccionando con el PADRE por contar con rendimientos de actividades económicas, siendo objetivo de la Agencia Tributaria que también estos contribuyentes puedan utilizar RENTA WEB en próximas campañas.

Cómo funciona RENTA WEB

La nueva plataforma para la gestión de las declaraciones por internet facilita la confección de un borrador universal, una propuesta de declaración para todos los contribuyentes que no cuentan con actividades económicas. RENTA WEB permite tanto modificar, tramitar y presentar los borradores generados en la propia plataforma, como confirmar o modificar los borradores recibidos por correo, y todo ello directamente en el servidor de la Agencia Tributaria, de manera que no requiere la descarga previa de ningún programa.

Además, permite que el contribuyente acceda, siempre que quiera, a los datos fiscales más actualizados que en cada momento pueda ofrecer la Agencia, y ofrece la posibilidad de retomar una propuesta de declaración sobre la que se hubiese estado trabajando previamente, o abrir nuevas sesiones de trabajo en cualquier momento y desde cualquier dispositivo, incluyendo tabletas y teléfonos móviles.

Una vez que el contribuyente accede a la plataforma y se identifica, se produce el traslado automático de todos sus datos. Si no es necesario corregirlos o aportar información adicional, desde el cuadro de resultados se puede ya presentar la declaración o imprimirla para su presentación en papel. De esta forma, la navegación se puede ver reducida a apenas tres pantallas (aceptación de datos fiscales y personales, resumen de la declaración y presentación).

En caso de ser necesaria la modificación o ampliación de datos, RENTA WEB irá guiando al contribuyente en función de la información de que disponga la Agencia Tributaria. Igualmente, la plataforma también avisará al contribuyente si, tras una primera sesión abierta previamente, cuenta con información nueva, para que decida si quiere generar una nueva propuesta de declaración, o continuar con la sesión que había iniciado. Además, RENTA WEB permite, a través del resumen de la declaración, comparar en las unidades familiares cuál es la opción más ventajosa (individual o conjunta).

Quiénes no están obligados a declarar

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Sin embargo, este límite se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), y también cuando se perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos no exentas, cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. En tales casos, este año el límite se amplía desde los 11.200 hasta los 12.000 euros anuales.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos:

- Dividendos, intereses y plusvalías sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

Quiénes pueden utilizar RENTA WEB

Todos los contribuyentes del IRPF, salvo aquellos que cuenten con rendimientos de actividades económicas entre sus fuentes de renta, podrán tanto confirmar su borrador, como confeccionar y presentar la declaración con la plataforma RENTA WEB.

Además del perfil de usuario del borrador de Renta existente en la campaña anterior, este año también podrán, por tanto, utilizar RENTA WEB, entre otros, aquellos contribuyentes que cuenten con rendimientos del capital inmobiliario, tengan inmuebles no arrendados con independencia del número y también quienes cuenten con ganancias patrimoniales sin retención.

¿Cómo obtener 'Clave PIN' y el número de referencia (RENO)?

La obtención de Clave PIN requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior cada vez que lo necesite el contribuyente. El registro previo se podrá efectuar por dos vías:

- A través de internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a quienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el icono de la página web de la AEAT 'Clave PIN'. En este caso, además del DNI, el número de móvil y el correo electrónico, el contribuyente debe aportar los dígitos del IBAN de una cuenta bancaria de la que sea titular como información de contraste.
- Presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria aportando el DNI, un correo electrónico y un número de teléfono móvil, sin necesidad de cita previa ni documentación alguna, salvo la exhibición del propio documento de identificación.

Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite, desde el enlace disponible en el propio trámite o a través del icono 'Clave PIN' podrá solicitarlo. Para ello deberá consignar el NIF, la fecha de caducidad del DNI y una contraseña de cuatro caracteres que definirá el contribuyente para cada solicitud. A continuación, recibirá por SMS un PIN de tres dígitos que, junto con la contraseña, forman el código de acceso necesario para realizar sus trámites.

A su vez, para la obtención del número de referencia mediante el servicio RENO se solicitará el NIF y primer apellido del contribuyente, la casilla 490 de la Renta 2014 y un número de móvil al que se enviará un SMS con el número de referencia. A los no declarantes en el ejercicio anterior y a los nuevos declarantes, en lugar de la casilla 490 se les solicitará el código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente.

Como novedad, este año, y al objeto de facilitar su utilización por parte del contribuyente, el número de referencia pasará a estar formado por sólo 6 caracteres, frente a los 12 de años anteriores. Además de mediante el icono específico en la página de la Agencia, y del certificado electrónico y Clave PIN, en la presente campaña también se podrá solicitar el número de referencia por teléfono, en el 901 12 12 24.

Este año, además, a través del servicio de alertas a móviles y en los envíos por correo de borradores y datos fiscales se remitirá la casilla 490,

en lugar del propio número de referencia, dada la posibilidad de obtener distintos números de referencia en función de las necesidades del contribuyente.

Revisión de datos personales y económicos

Siempre resulta conveniente revisar la propuesta de declaración que ofrece la Agencia Tributaria. Si se obtiene a través de RENTA WEB, la información será la más actualizada posible pero, en todo caso, la Agencia puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2015)
- Arrendamientos de inmuebles
- Transmisiones
- Aportaciones a planes de pensiones
- Cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones
- Deducciones familiares y por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

Vías de presentación de la declaración

Existen varias vías para presentar la declaración, según sea el resultado a devolver o a ingresar, y si se domicilia o no el pago. Domiciliar el pago significa que se puede presentar la declaración de la Renta cualquier día, hasta el 25 de junio, pero el pago no se hará efectivo hasta el 30 de junio, último día de la campaña de Renta. La domiciliación no impide fraccionar el pago en dos plazos (el segundo, el 7 de noviembre).

- Vías no presenciales (sin desplazamiento a oficinas), hasta el 30 de junio (25 de junio si se trata de pagos con domiciliación):

VÍAS DE PRESENTACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
Por internet www.agenciatributaria.es	TODOS
Por teléfono (operador) –limitado por perfil de rentas* –	A devolver e ingresar

901 200 345 (L-V, de 9 a 21 horas)	(domiciliado el pago)
Por banca electrónica y telefónica	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En cajeros automáticos de ciertas entidades	A devolver e ingresar (sin domiciliar)

(*) Fundamentalmente, rendimientos del trabajo, capital mobiliario, imputaciones de rentas inmobiliarias y ventas de fondos de inversión sujetas a retención.

- Vías presenciales, del 10 de mayo al 30 de junio (25 de junio si se domicilia el pago, con cargo el 30 de junio):

VÍAS DE PRESENTACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
En las oficinas de las entidades financieras colaboradoras	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En las oficinas de la AEAT o CCAA	A devolver e ingresar (domiciliado el pago)

Principales servicios de asistencia e información

- Internet: www.agenciatributaria.es
(ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono Asistencia: 901 200 345
(para gestionar el borrador; de 9 a 21 horas, de lunes a viernes).
- Teléfono Renta Información: 901 33 55 33.
(para resolver dudas; de 9 a 19 horas, de lunes a viernes).

Evolución de la campaña

(Datos a 29 de abril para IRPF 2014 e IRPF 2015)

Datos nacionales	IRPF 2014	IRPF 2015	2015/2014 (%)
NAVEGACIÓN RENTA WEB <i>(nº de contribuyentes)</i>		5.740.332	
DECLARACIONES PRESENTADAS	3.245.106	3.337.829	2,86%
<i>Borradores – RENTA WEB</i>	2.660.443	2.792.789	4,97%
<i>Resto de Declaraciones</i>	584.663	545.040	-6,78%
DECLARACIONES POR INTERNET	3.107.474	3.303.711	6,32%
<i>Borradores – RENTA WEB</i>	2.522.811	2.758.753	9,35%
<i>Resto de Declaraciones</i>	584.663	544.958	-6,79%
DECLARACIONES A INGRESAR	212.691	280.337	31,80%
<i>Importe (millones de €)</i>	149,622	197,989	32,33%
DEVOLUCIONES SOLICITADAS	2.964.058	2.971.150	0,24%
<i>Importe (millones de €)</i>	2.312,717	2.338,585	1,12%
DEVOLUCIONES PAGADAS	2.204.664	2.247.340	1,94%
<i>Importe (millones de €)</i>	1.310,800	1.430,940	9,17%

Nota:

La suma de las declaraciones a ingresar y las devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas porque faltan por incluir las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución, que suman 78.973.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Campaña por delegaciones

DELEGACIONES ESPECIALES	Declaraciones presentadas IRPF 2014	Declaraciones presentadas IRPF 2015	VARIACIÓN 2015/2014 (%)
	Número	Número	Número
ANDALUCIA	640.236	638.106	-0,33%
ARAGON	97.500	104.250	6,92%
ASTURIAS	91.160	95.627	4,90%
ILLES BALEARS	59.605	61.709	3,53%
CANARIAS	151.986	164.227	8,05%
CANTABRIA	44.852	47.307	5,47%
CASTILLA-LA MANCHA	142.896	150.002	4,97%
CASTILLA Y LEON	183.293	201.142	9,74%
CATALUÑA	529.982	528.269	-0,32%
EXTREMADURA	66.757	63.638	-4,67%
GALICIA	157.947	149.807	-5,15%
MADRID	648.924	693.992	6,95%
MURCIA	112.905	118.365	4,84%
NAVARRA	212	293	38,21%
PAIS VASCO	478	650	35,98%
LA RIOJA	21.547	22.864	6,11%
VALENCIA	294.826	297.581	0,93%
TOTAL NACIONAL	3.245.106	3.337.829	2,86%

DELEGACIONES	Declaraciones presentadas IRPF 2015
ALMERIA	57.428
CADIZ	89.187
CORDOBA	50.705
GRANADA	58.869
HUELVA	47.749
JAEN	37.292
MALAGA	99.717
SEVILLA	160.378
JEREZ	26.187
CEUTA	5.353
MELILLA	5.241
ANDALUCIA	638.106
HUESCA	12.779
TERUEL	7.035
ZARAGOZA	84.436
ARAGON	104.250

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

OVIEDO	64.146
GIJON	31.481
ASTURIAS	95.627
ILLES BALEARS	61.709
ILLES BALEARS	61.709
LAS PALMAS STA CRUZ DE TENERIFE	91.066 73.161
CANARIAS	164.227
CANTABRIA	47.307
CANTABRIA	47.307
ALBACETE	25.996
CIUDAD REAL	36.958
CUENCA	10.679
GUADALAJARA	25.199
TOLEDO	51.170
CASTILLA-LA MANCHA	150.002
AVILA	10.884
BURGOS	31.212
LEON	38.083
PALENCIA	12.969
SALAMANCA	27.146
SEGOVIA	11.249
SORIA	6.650
VALLADOLID	52.318
ZAMORA	10.631
CASTILLA Y LEON	201.142
BARCELONA	415.230
GIRONA	38.278
LLEIDA	22.928
TARRAGONA	51.833
CATALUÑA	528.269
BADAJOS	39.180
CACERES	24.458
EXTREMADURA	63.638
A CORUÑA	67.108
LUGO	15.074
OURENSE	15.360
PONTEVEDRA	27.269
VIGO	24.996
GALICIA	149.807
MADRID	693.992
MADRID	693.992

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MURCIA	84.860
CARTAGENA	33.505
MURCIA	118.365
NAVARRA	293
NAVARRA	293
ALAVA	149
GUIPUZCOA	171
VIZCAYA	330
PAIS VASCO	650
LA RIOJA	22.864
LA RIOJA	22.864
ALICANTE	95.290
CASTELLON	34.861
VALENCIA	167.430
C. VALENCIANA	297.581
TOTAL NACIONAL	3.337.829

DELEGACIONES	Dev. pagadas IRPF 2014		Dev. pagadas IRPF 2015		Var. 2015/2014 (%)	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ALMERIA	37.636	17,484	39.967	18,009	6,19%	3,00%
CADIZ	63.247	41,912	61.633	44,579	-2,55%	6,36%
CORDOBA	34.638	19,035	33.263	19,036	-3,97%	0,01%
GRANADA	38.143	22,032	37.441	23,019	-1,84%	4,48%
HUELVA	32.048	16,056	34.087	16,768	6,36%	4,44%
JAEN	25.450	13,208	24.456	13,215	-3,91%	0,05%
MALAGA	70.504	42,828	65.374	41,547	-7,28%	-2,99%
SEVILLA	107.533	64,233	104.388	66,526	-2,92%	3,57%
JEREZ	19.269	11,416	18.068	11,475	-6,23%	0,52%
CEUTA	4.167	2,754	3.484	2,200	-16,39%	-20,10%
MELILLA	3.760	2,502	3.077	1,942	-18,16%	-22,38%
ANDALUCIA	436.395	253,459	425.238	258,315	-2,56%	1,92%
HUESCA	8.224	4,373	8.490	4,644	3,23%	6,20%
TERUEL	4.320	2,232	4.582	2,444	6,06%	9,52%
ZARAGOZA	52.529	30,638	56.158	34,514	6,91%	12,65%
ARAGON	65.073	37,243	69.230	41,603	6,39%	11,71%
OVIEDO	42.707	27,919	45.257	32,545	5,97%	16,57%
GIJON	20.425	12,701	21.948	15,053	7,46%	18,52%
ASTURIAS	63.132	40,620	67.205	47,598	6,45%	17,18%

ILLES BALEARS	38.857	22,221	38.915	23,036	0,15%	3,67%
ILLES BALEARS	38.857	22,221	38.915	23,036	0,15%	3,67%
LAS PALMAS STA CRUZ DE TENERIFE	56.806 47.409	32,635 26,556	64.106 51.630	39,181 30,660	12,85% 8,90%	20,06% 15,45%
CANARIAS	104.215	59,191	115.736	69,841	11,06%	17,99%
CANTABRIA	30.573	19,099	32.413	20,894	6,02%	9,40%
CANTABRIA	30.573	19,099	32.413	20,894	6,02%	9,40%
ALBACETE	16.918	9,589	17.545	10,516	3,71%	9,67%
CIUDAD REAL	23.887	14,175	25.911	15,861	8,47%	11,89%
CUENCA	6.618	3,456	7.099	3,768	7,27%	9,02%
GUADALAJARA	17.033	11,162	17.458	11,835	2,50%	6,03%
TOLEDO	34.832	21,373	35.491	22,013	1,89%	2,99%
C.-LA MANCHA	99.288	59,756	103.504	63,993	4,25%	7,09%
AVILA	6.672	3,504	7.507	4,116	12,51%	17,47%
BURGOS	17.816	10,861	20.290	13,230	13,89%	21,81%
LEON	24.123	13,975	26.478	16,440	9,76%	17,63%
PALENCIA	8.154	4,572	9.127	5,349	11,93%	16,99%
SALAMANCA	16.832	9,101	19.190	11,200	14,01%	23,06%
SEGOVIA	6.285	3,455	7.648	4,281	21,69%	23,92%
SORIA	3.969	2,015	4.579	2,510	15,37%	24,60%
VALLADOLID	33.395	20,280	35.725	23,420	6,98%	15,48%
ZAMORA	6.471	3,359	7.438	4,088	14,94%	21,72%
C. Y LEON	123.717	71,122	137.982	84,635	11,53%	19,00%
BARCELONA	282.161	177,176	267.948	180,262	-5,04%	1,74%
GIRONA	25.326	14,523	23.935	14,717	-5,49%	1,33%
LLEIDA	15.187	7,834	14.945	8,080	-1,59%	3,14%
TARRAGONA	34.189	20,469	32.861	20,937	-3,88%	2,29%
CATALUÑA	356.863	220,002	339.689	223,996	-4,81%	1,82%
BADAJOS	28.516	13,799	26.001	12,991	-8,82%	-5,86%
CACERES	17.305	8,202	16.121	8,136	-6,84%	-0,81%
EXTREMADURA	45.821	22,001	42.122	21,126	-8,07%	-3,98%
A CORUÑA	49.396	27,231	45.154	27,888	-8,59%	2,41%
LUGO	11.073	5,113	10.160	5,256	-8,25%	2,79%
OURENSE	10.479	4,850	9.941	4,950	-5,13%	2,07%
PONTEVEDRA	19.421	10,067	18.139	10,484	-6,60%	4,14%
VIGO	18.360	10,523	16.634	10,399	-9,40%	-1,18%
GALICIA	108.729	57,785	100.028	58,978	-8,00%	2,06%
MADRID	443.124	293,284	486.610	353,623	9,81%	20,57%
MADRID	443.124	293,284	486.610	353,623	9,81%	20,57%
MURCIA	54.175	28,197	56.236	29,984	3,80%	6,34%
CARTAGENA	22.758	12,857	23.162	13,664	1,78%	6,28%
MURCIA	76.933	41,053	79.398	43,647	3,20%	6,32%

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

NAVARRA	94	0,038	119	0,042	26,60%	10,65%
NAVARRA	94	0,038	119	0,042	26,60%	10,65%
ALAVA	65	0,021	88	0,027	35,38%	31,72%
GUIPUZCOA	57	0,027	84	0,030	47,37%	11,55%
VIZCAYA	122	0,054	162	0,058	32,79%	6,55%
PAIS VASCO	244	0,102	334	0,116	36,89%	12,99%
LA RIOJA	13.358	7,598	14.349	8,180	7,42%	7,66%
LA RIOJA	13.358	7,598	14.349	8,180	7,42%	7,66%
ALICANTE	65.354	34,445	62.276	34,445	-4,71%	0,00%
CASTELLON	22.586	11,769	22.593	12,473	0,03%	5,97%
VALENCIA	110.308	60,010	109.599	64,400	-0,64%	7,31%
C. VALENCIANA	198.248	106,225	194.468	111,317	-1,91%	4,79%
TOTAL NACIONAL	2.204.664	1.310,800	2.247.340	1.430,940	1,94%	9,17%

Importes en millones de euros.